



- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 07 de junio de 2021

**VISTO:**

El Acta Acuerdo que instrumenta la cancelación de tributos por parte de los Sres. Gustavo Nelson ABDON, DNI 13.963.498 y Anahí VOGELBAUM, DNI 12.542.682, en donde se establece el pago de la deuda tributaria, parte en dinero y otra parte con la dación en pago de un inmueble: LOTE UNO de la MANZANA CINCO, Matrícula 1.332.999 del RGP; cuya nomenclatura catastral es Lote 1, Manzana 48 de la Sección 4 de Villa General Belgrano (12.01.35.01.04.048.001).

QUE se estableció en la cláusula tercera que la transferencia del inmueble precitado se haría a nombre de 'la Municipalidad de Villa General Belgrano, o a favor de quien esta designe en forma expresa', remitiendo a la cláusula segunda donde se mencionaba el litigio tratado en los autos caratulados "SARDOU, MARIA CLOTILDE C/ARZOBISPADO DE CÓRDOBA -ORDINARIO-REINVIDICACIÓN", y la posibilidad de afectar a la solución de dicho diferendo el inmueble en cuestión.

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en dicho Convenio, entregando los dadores la posesión del inmueble antes mencionado a la Sra. María Clotilde SARDOU, restando la suscripción de la escritura traslativa del título a favor de la misma, para concluir con el cumplimiento del citado convenio...

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 1982/19, autoriza la suscripción de un acta acuerdo transaccional para solucionar el diferendo planteado en los mencionados autos. Que para cumplir con los actos allí ordenados debe procederse al perfeccionamiento de la transferencia de dominio del lote antes indicado, que ya ha tenido principio de ejecución con la tradición de la posesión del inmueble a favor de la Sra. María Clotilde SARDOU, restando solo la suscripción de la escritura que instrumenta la transferencia del título del inmueble. Que ha solicitud de los dadores en pago dicha escritura se instrumentará en la Escribanía García Tuchi, por el Notario Alejandro García. Que con el fin de concluir lo dispuesto en los convenios y disposiciones legales citadas se dispone la suscripción de la Escritura antedicha

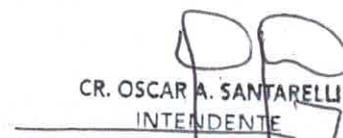
En razón de ello es que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** Los Sres. Gustavo Nelson ABDON, DNI 13.963.498, y Anahí VOGELBAUM, DNI 12.542.682, deberán otorgar escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. María Clotilde SARDOU, DNI 11.597.368, del inmueble designado como un lote de terreno sito en Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, con Matrícula 1.332.999 del

  
LIC. CINTIA BRASCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

039-21

N° 00004783

- PROTOCOLO DE DECRETO -

R.G.P. (lote 1, manzana 5, L. 1, Mz. 48, S. 4, nomenclatura 12.01.35.01.04.048.001); cuya posesión entregaron con anterioridad al presente, a la Sra. SARDOU.

**ARTÍCULO 2°)** Una vez suscripta la mencionada escritura y finalizados demás actos notariales que conforman la transferencia de dominio del inmueble indicado en el artículo 1°, se considera cumplido el acta acuerdo-convenio y dación en pago, del 10 de agosto de 2019, suscripto entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y los Sres. Gustavo Nelson ABDON y Anahí VOGELBAUM.

**ARTÍCULO 3°)** ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4°)** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 039/2021

FOLIO N° 00004782/4783

O.A.S./ C.N.B./3 copias

  
LIC. CINTIA BRASCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
LIC. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano